



lunes, 27 de abril de 2020

Impacto del Acuerdo Bancario 2-2020 sobre la Economía Nacional para mitigar efectos adversos de la propagación del COVID-19

La Superintendencia de Bancos de Panamá adoptó medidas de política prudencial para mitigar los efectos adversos del Covid-19 sobre la economía panameña. Este es el rol y responsabilidad que tradicionalmente cumplimos los entes reguladores y supervisores para mantener la estabilidad financiera. Es amplia e internacionalmente aceptado que esta función es mucho más efectiva desde el plano de las responsabilidades de un ente supervisor, que, desde cualquier otra esfera de decisión, debido a la independencia, flexibilidad, así como el manejo y conocimiento técnico en la toma de decisiones.

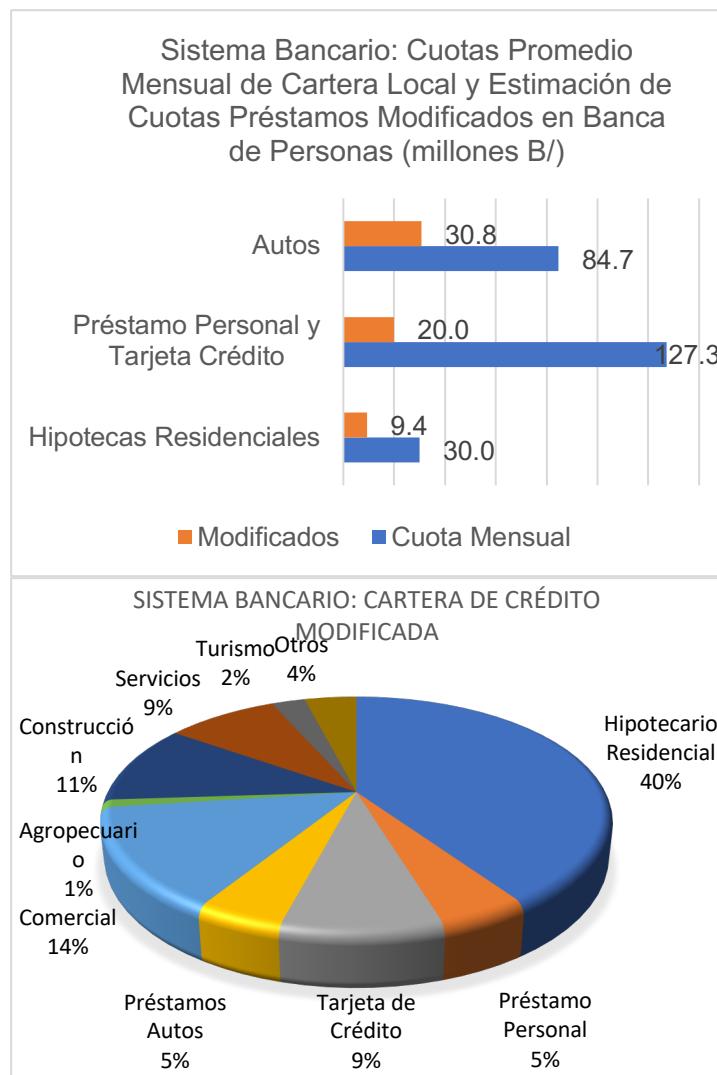
Los efectos adversos del Covid-19 sobre la salud pública, la economía nacional y el sistema bancario en particular, plantean un desafío sin precedente y que ha conllevado una coordinación estrecha entre la Superintendencia y la industria bancaria. La Superintendencia da un seguimiento periódico, para asegurarse cualquier desequilibrio sobre el sistema bancario que afecte el crédito a la economía y que los bancos tengan la capacidad de hacer uso de mecanismos flexibles como las restricciones de pago, tanto para la banca de personas como para todo el resto del sector productivo de la economía. El Acuerdo Bancario 2-2020 ha sido un factor clave que ha brindado a los bancos las herramientas necesarias para de forma gradual y progresiva, dar a los clientes afectados por la difícil coyuntura económica un alivio financiero en su flujo de pagos.

Luego de transcurrido los primeros 30 días de promulgación del Acuerdo 2-2020, la información disponible permite establecer que el Sistema Bancario Nacional ha podido modificar un saldo de cartera equivalente a B/12,545 millones, lo que representa cerca del 22.8% del total de la cartera de préstamos al primer trimestre del presente año. Esto ha significado impactar a cerca de 556,404 operaciones de crédito entre banca de personas y corporativo.

Detalle	Saldo Préstamos Modificados (millones B/)	Número Operaciones	Saldo Cartera Local (millones B/)
Total	12,545.5	556,404	55,096.5
Banca Personas	7,389.0	543,928	28,667.0
Hipotecario Residencial	5,073.2	84,055	16,123.6
Préstamo Personal	611.0	62,922	8,419.1
Tarjeta de Crédito	1,103.4	342,232	2,471.3
Préstamos Autos	601.4	54,719	1,653.0
Corporativo	5,156.5	12,476	26,429.5
Comercial	1,759.6	4,683	7,731.0
Agropecuario	129.1	978	1,821.0
Construcción	1,360.1	2,241	6,233.0
Servicios	1,080.5	3,269	4,752.0
Turismo	324.5	346	587.6
Otros	502.7	959	5,304.9

Las modificaciones de la cartera se han realizado especialmente en las operaciones de banca de personas, en particular en la cartera hipotecaria residencial, tarjetas de crédito y préstamos personales que mantienen los clientes en el sistema.

EFECTOS DEL ACUERDO 2-2020



La amortización o pago de cuota de la cartera de préstamos de banca de personas equivale a un promedio de B/242 millones mensuales.

Tomando como proyección la cartera que el Sistema Bancario ha modificado a la fecha, la restricción de pago de cuotas mensuales en este primer mes equivaldría a cerca de B/60 millones, solo en el segmento de banca de personas.

Los bancos y sus clientes todavía pueden cumplir el período de 120 días que estableció el Acuerdo 2-2020 para completar la revisión y modificación de sus préstamos. El objetivo de la Superintendencia siempre será que la Banca siga con un rol positivo en proveer recursos para recuperación de la economía, bajo condiciones que sabemos serán diferentes al desempeño que en tiempos recientes tuvo la economía nacional. Por ello será importante la coordinación de las combinaciones de políticas públicas orientadas a estimular la economía desde la esfera de la política fiscal y la capacidad de la banca para inyectar crédito a la economía, en condiciones de seguridad y solidez.